

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| OVIEDO | 10 PESETAS TRIMESTRE. |
| PROVINCIA | 12 " " |
| NÚMERO SUELTO | 0,50 " |
| LÍNEA O FRACCIÓN | 1 " |

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Estudiado por la Oficina de Precios del Ministerio de Industria y Comercio la propuesta del Sindicato Nacional Tèxtil, Sección de Fibras Diversas, relativa a la fijación de nuevos precios de cordelería y efectos de pesca de sisal reflejándose sobre los precios actualmente vigentes el aumento correspondiente a una peseta en Kg. experimentada por la materia prima de importación, sisal, la Secretaría Técnica, de acuerdo con la referida propuesta, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto autorizar con carácter provisional para los mencionados artículos, los precios que a continuación se indican:

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Malletas y cordelería | 6,71 Pts. Kg. |
| " semialambradas 25/36 mm. | 6,48 " " |
| " " 20/24 " | 6,63 " " |
| " " 18/19 " | 6,73 " " |
| " alambradas 25/36 " | 6,63 " " |
| " " 20/24 " | 6,51 " " |
| " " 18/19 " | 6,61 " " |
| Hilos redes n.º 30/60 | 6,93 " " |
| " " 75/90 | 6,98 " " |
| " " 100 | 7,08 " " |
| " " 125 | 7,24 " " |
| " " 150 | 7,40 " " |
| " " 175 | 7,61 " " |
| " " 200 | 8,03 " " |

En todos los precios anteriores figura incluido el impuesto de la Contribución de Usos y Consumos sobre los hilos de redes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de junio de 1943.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios.

Gobierno Civil

Circular

Con esta fecha autorizo a D. Ramón Fernández Patallo, Maestro Nacional de Vigaña, del concejo de Grado, para que pueda hacer uso de la estricnina para la destrucción de los animales dañinos dentro del mencionado concejo.

Oviedo, 19 de junio de 1943.—El Gobernador Civil, César Guillén Lafuerza.

Anuncio

D. Sixto Menéndez, Director de la mina "Julita 2.ª", sita en Bimenes, solicita autorización para instalar un cable aéreo tipo va y ven que subirá los carbones de la referida mina a la

carretera de Nava a Laviana. La longitud del citado cable es de trescientos cuarenta y tres metros.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Bimenes o en la Jefatura de Minas. El proyecto de la citada instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio, desde las once horas a las trece.

Oviedo, 18 de junio de 1943.—El Gobernador, César Guillén Lafuerza.

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES.—APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

Anuncio y nota-extracto

D. Ramiro Solís Díaz, vecino de Abaña, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en el paraje denominado "El Tunelón", en términos de La Pereda, del Ayuntamiento de Mieres, en un tramo de 250 metros, contados hacia aguas arriba a partir del puente del F. C. del Norte.

La recogida se efectuará por medio de cribas, manejadas a mano desde embarcaciones.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo 18 de junio de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

D. Agustín Alvarez Velasco, vecino de Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Turón, en términos de Cabojal, Figaredo, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Se pretende establecer un trabanco aguas abajo del puente del camino a Cabojal, derivando los residuos minerales por la margen derecha a dos balsas y canales de lavado. El desagüe tiene lugar en el puente de la carretera de Figaredo a Turón.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en

que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo 18 de junio de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

D. Darío Ordóñez Fernández, vecino de Ujo, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en términos de Ujo, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

La derivación de los residuos se efectuará a una balsa situada en la margen derecha, por medio de una presa de compuertas, situada en el brazo derecho del río Caudal, unos cincuenta metros aguas abajo del puente de La Perrona.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo señalado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo en Doctor Casal, 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 18 de junio de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

AGUAS TERRESTRES.—CONCESIONES

Anuncio y nota-extracto

D. Saturnino Barro Bada, vecino de Ribadesella, solicita autorización para aprovechar la totalidad del cau-

dal de estiaje y hasta siete litros por segundo el resto del año, derivados del arroyo Reguerín, en términos del Ayuntamiento de Colunga, con destino al lavado de minerales.

La toma se efectúa en el lugar denominado El Bello, por medio de una presa de un metro de altura; una tubería de 1765 metros, de los cuales 1.990 discurren por la cuneta y paseo izquierdo del camino comarcal de Riaño a Colunga, conduce las aguas al depósito, en el lugar de La Rubiera; una vez utilizadas las aguas en el lavadero se devuelven en su totalidad al arroyo.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el mencionado plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Colunga o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo en Doctor Casal, 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 18 de junio de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

AGUAS TERRESTRES. — CONCURSO DE PROYECTOS

A n u n c i o

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—D. Enrique Fernández Alberdi.

Clase de aprovechamiento.—Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se solicita.—Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Ríos "Del Arco" y "Llagarón"

Término municipal donde radican las obras.—Ribadesella (Oviedo.)

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33, de 1927. (Gaceta del 8).

Oviedo, 17 de junio de 1943.—El Ingeniero-jefe, José González Valdés.

Administración Principal de Correos de Oviedo

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre las oficinas del Ramo de Grado y la de Pola de Somiedo, bajo el tipo máximo de doce mil quinientas pesetas anuales (12.500), sirviendo a San Bartolomé, San Martín, Selviella, Belmonte, Agüerina, Agüera, Almurfe, Aguasmestas, Llanos, La Riera y Castro (50 Km.), y demás condiciones que figuran en el pliego que se halla de manifiesto en la Administración Principal de Oviedo, estafetas de Grado y Belmonte, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo 1.º del Título 2.º del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por el Decreto del 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pts.) y que deberán presentarse en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 5 de julio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del citado mes, a las once horas, en esta Administración Principal.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregarán cerrados y lacrados y firmados por el licitador.

A cada pliego acompañará, por separado, la cédula personal del licitador y resguardo o documento que acredite haber depositado por aquél en la Caja General de Depósito en cualquiera de sus Sucursales en provincia, o en las Depositarias de Fondos Municipales de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo, entre ida y vuelta en automóvil, entre y por el precio de pesetas anuales (en letra) y con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a esta y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

Oviedo, 19 de junio de 1943.—El Administrador Principal.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PRAVIA

El miércoles 14 de julio próximo, a las once de la mañana, se verificará en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, la pública subasta de las obras de reforma y ampliación del lavadero del pueblo de Agones, al tenor del proyecto formado por el Arquitecto municipal y bajo el presupuesto de 11.191,43 pesetas, de contrata.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales en pliego cerrado hasta las seis de la tarde del día 12 del indicado mes de julio, conteniendo el sobre la indicación "Pro-

posición para optar a la subasta de las obras de reforma y ampliación del lavadero del pueblo de Agones".

Las obras darán comienzo y terminarán dentro de los plazos señalados en el pliego de condiciones y los pagos se acomodarán a la habilitación de fondos del presupuesto extraordinario, por obra verificada por el Arquitecto municipal director.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pravia, 16 de junio de 1943.—El Alcalde, Santiago López.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, residente en bien enterado del proyecto, presupuesto y condiciones de las obras de reforma y ampliación del lavadero de Agones, se comprometo a la ejecución de las obras en el precio alzado de pesetas (en letra).

Pravia de de 1943

DE SALAS

La Corporación municipal, en sesiones de 5 de septiembre y 7 de noviembre últimos, tomó acuerdos referentes a exposición al público en la parroquia, informe del Alcalde de barrio y tasación pericial en cuanto a la pretensión del vecino de Lavio, D. Jesús Menendez Fuentes, interesando la enajenación de un sobrante de la vía pública, y en sesión del día 7 del corriente mes acordó anunciar a subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el plazo de veinte días, su enajenación por el tipo mínimo de ciento cincuenta pesetas, sito en la antojana de su casa en Lavio y en una extensión de quince metros cuadrados.

Las solicitudes se dirigirán en papel de la clase 8.ª al Sr. Alcalde Presidente, en sobre cerrado, en cuya cubierta se diga: «Pliego para subasta del sobrante de la vía pública en Lavio, camino llamado «Cal León», acompañado del resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta.

Esta tendrá lugar en la primera sesión ordinaria que se celebre después de transcurrido el plazo de veinte días de este anuncio, adjudicándose a la proposición más ventajosa, y en caso de empate por pujas a la llana durante quince minutos.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal.

Salas, a 15 de junio de 1943.—El Alcalde, José A. Carbajal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con cédula personal núm., tarifa, clase, enterado del anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, sacando a subasta el sobrante de la vía pública llamado «Cal León», en Lavio, acepta las condiciones y ofrece por él pesetas, haciendo el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta.

(Fecha y firma).

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Habiendo aprobado la Comisión Gestora de mi presidencia, en se-

sión del día 10 del actual, una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre suplementos de créditos por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario en curso, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, el expediente formado, para que durante dicho plazo puedan interponerse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, y a los efectos consiguientes.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 17 de junio de 1943.—El Alcalde, José María Suárez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE VILLAVICIOSA

D. Manuel Álvarez Peruyera, Juez Municipal Letrado de esta Villa, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto, se anuncia por tercera vez, la muerte sin testar de Doña Josefa Peón Vigil, de 73 años, hija de D. Francisco y Doña Maximina, soltera y vecina que fué de San Juan de Duz, en el concejo de Colunga, donde tuvo lugar el fallecimiento el 2 de octubre de 1938, y se cita, llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a su herencia para que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado provistos de los documentos justificativos del derecho a reclamarla, bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por vacante la herencia.

Se hace constar que habiéndose anunciado tal muerte, por edictos con fechas 15 de marzo y 30 de abril último, ha transcurrido el plazo que en ellos se concedía, sin que se presentase persona alguna a reclamar la herencia, y que el Sr. Abogado del Estado de la provincia, al promover el abintestato de dicha finada, tiene solicitada la declaración de herederos de Doña Josefa a favor del Estado, para su aceptación a beneficio de inventario.

Dado en Villaviciosa a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Manuel Álvarez.—El Secretario.

DE GIJON

D. Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de Gijón.

Hago saber: Que por inhibición del Juzgado de Bilbao, se tramita en éste expediente de responsabilidades políticas núm. 7.600 y del Juzgado 341, contra Manuel Rocas Canga, vecino de ésta y domiciliado en Mariano Pola núm. 50, en el que tendrán obligación de prestar declaración las personas que tengan conocimiento de los bienes que de cualquier clase pertenezcan al mismo, así como de los que pudieren tener sus familiares.

Dado en Gijón a 15 de junio de 1943.—El Juez, Rogelio Borondo Sánchez.—El Secretario judicial, Francisco Serra.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.